

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7529 MURCIA

Edicto

D.^a María López Márquez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección V liquidación del concurso 0000042 /2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000048 se ha dictado en fecha 2/12/2015 auto de conclusión del concurso de la mercantil JUMIPEZ, S.L. con CIF B-30399505, al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar y abonar los créditos contra la masa.

Murcia, 17 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160007269-1